

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 13 de junio de 2023. Informe: a su despacho el presente proceso, indicándole que se recibió respuesta del requerimiento realizado por medio del auto de fecha 17 de mayo de 2023, por el cual, se informa el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 06 de mayo de 2022, confirmada parcialmente por el superior jerárquico el día 25 de noviembre de la misma anualidad. Ordene.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

REF. PROCESO EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO PROMOVIDO POR LINDA ANTONIA NÁRVAEZ ESTRADA EN CONTRA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.

RADICADO: 47-001-31-05-002-2021-00153-00

Santa Marta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Pese haberse recibido respuesta por parte de la entidad demandada al requerimiento realizado por esta casa judicial, considera esta Juzgadora que la misma se encuentra incompleta, toda vez que, aunque se anexó la Resolución No. 228 del 5 de mayo de 2023 por el cual se da cumplimiento a las órdenes emanadas de los togados, no se avizora el depósito del dinero reconocido por medio del acto administrativo, por lo que, se solicita que se allegue a este Despacho prueba que constate el pago del referido reconocimiento.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta por parte del demandante y/o su apoderado se negará la solicitud deprecada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1cfce6e652e43a777f0c6d3b85d58cb755a13e2935a341d65897b4f17c14729**

Documento generado en 15/06/2023 04:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>